

FECHA: 26/03/2018

EXPEDIENTE Nº: 10083/2017

ID TÍTULO: 4316744

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Estudios Avanzados de Arte Contemporáneo por la Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Ciencias Jurídicas</li><li>• Sociales y Humanidades</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### **MOTIVACIÓN:**

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### **RECOMENDACIONES**

##### **CRITERIO 3. COMPETENCIAS**

Se recomienda revisar la formulación de la competencia CE13 (Ser capaz de precisar la evolución de las diferentes manifestaciones artísticas valorando los rasgos distintivos de cada una de ellas), pues es excesivamente vaga e imprecisa; además, no es coherente con los contenidos de la única materia a la que se vincula (Materia 2. Últimas tendencias del arte: cultura visual y manifestaciones artísticas contemporáneas), cuyo ámbito de aplicación es mucho más reducido que el de dicha competencia. Este aspecto será objeto de especial atención durante el seguimiento.

En CE14 (Ser capaz de analizar la cultura visual contemporánea en términos de los estudios visuales) no se entiende "en términos de los estudios visuales". Se recomienda precisar su formulación de modo que resulte fácilmente comprensible y evaluable.

En CE18 (Ser capaz de distinguir y analizar las formas de las nuevas institucionalidades: iniciativas, prácticas curatoriales, proyectos de colaboración, etc., como una aproximación complementaria y que opera en paralelo, a la actividad de los museos) no se entiende qué quiere decir "analizar las formas de las nuevas institucionalidades". Se recomienda redactarla adecuadamente para facilitar su comprensión y evaluación.

### **CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Se recomienda revisar la memoria para homogeneizar el uso de mayúsculas y minúsculas.

Madrid, a 26/03/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo